

49674.

MONTEAVENTINO INVESTMENT S. A.

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008

Cumpliendo con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales de MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A., me es grato poner para la consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2.008.

El entorno nacional estuvo marcado por la incertidumbre que causa el ambiente electoral, en esta ocasión la campaña para la aprobación de la nueva Constitución. La instalación del "Congresillo" y el acomodo de las leyes al actual marco jurídico, no han dejado de ser un factor de nuevas sensaciones de inestabilidad y de freno para el desarrollo empresarial.

A ello se suman la vertiginosa caída de los precios del petróleo y la gran crisis financiera, que han dejado al mundo y al país con un aspecto de frustrante desolación. Nuestro país, que venía gozando de unas extraordinarias rentas petroleras y un gasto dispendioso, se encontró de pronto frente a su verdadera realidad, de una economía pequeña y frágil.

Algunas acciones precedentes de nuestro Gobierno, que no previeron la posibilidad de que el país pudiera acercarse en algún momento a una crisis, nos dejan, al terminar el año, con una calificación de alto riesgo, en una coyuntura incierta frente a los financistas internacionales, que son en último término quienes nos pueden socorrer para solventar el déficit fiscal.

Por eso el 2009 se vislumbra como un año difícil, pendiente de las acciones de las grandes economías para frenar su caída e iniciar su repunte y las del gobierno nacional, que deberían enmarcarse en un plan realista que recupere la confianza para la inversión.

En cuanto a la Compañía, siguiendo con los lineamientos planteados por los accionistas en años anteriores para la liquidación de Textiles Nacionales, su actividad durante el 2.008 estuvo enmarcada dentro de este fin.

RECEIVED
MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A.
2008

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de abril del 2.008 resolvió aprobar la fusión de la Compañía MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. con TEXTILES NACIONALES S. A. mediante su absorción, con el fin de sanear definitivamente las cuentas acreedoras que mantenía pendiente con esta empresa.

La Compañía, al igual que Textiles Nacionales S.A., fue sometida una exhaustiva inspección por parte de la Superintendencia de Compañías. Durante el trámite para la fusión, superamos una serie de observaciones y cuestionamientos que dilataron por algunos meses más del tiempo normal para la obtención de la resolución que fue aprobada el 13 de enero del 2.009, e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 del mismo mes.

Como consecuencia de este acto, quedó extinguida legalmente la compañía Textiles Nacionales S. A.. El día 3 de marzo del 2.009, el Servicio de Rentas Internas SRI anuló el Registro Único de Contribuyentes de esa empresa.

En adelante le corresponde a MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. la responsabilidad sobre las acciones ya sean de índole fiscal, laboral o de cualquier otra que pudieran producirse en contra de Textiles Nacionales S.A. o sus subsidiarias. Cabe anotar que durante el año 2008 se atendieron y resolvieron algunos reclamos laborales.

Consecuencia necesaria en el trámite de la absorción fue el aumento de capital de MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. a US \$ 8'024.002,40, pues debido a este acto, se sumó a su capital propio el de Textiles Nacionales S. A. que era de US \$ 1'728.002,40, y con él las deudas acumuladas.

La realidad patrimonial de MONTEVENTINO INVESTMENT S.A. determina que un punto importante a tratarse por esta Junta General de Accionistas sea una nueva revisión del Capital de la Compañía, para que se ponga acorde con su verdadero valor.

Tomar una decisión en este sentido es indispensable para evitar un pago exagerado de contribuciones e impuestos y para no estar

sobreexpuestos a cualquier apreciación que se pueda tener desde un punto de vista externo a la Compañía, que podría tener consecuencias con los propios accionistas.

Comparación de los principales indicadores consolidados de la Compañía en los dos últimos años:

	2008	2007
	DOLARES	DOLARES
ACTIVO CORRIENTE	3'047	4'089
PROPIEDADES Y EQUIPOS	3'172	3'177
PASIVO	317	1'291
PATRIMONIO	5'902	5'980
RESULTADO NETO	(78)	(307)

METROZONA S.A.

En el año que terminó no hemos tenido mayores novedades sobre la situación jurídica de las zonas francas. Persiste la expectativa de la promulgación de una nueva Ley en la que se impondrán mas exigencias y restricciones para las operaciones de los usuarios, así como condiciones complejas para la concesión de nuevos recintos francos.

El Consejo Nacional de Zonas Francas, sin embargo, ha ido asumiendo interpretaciones desviadas del verdadero sentido de la

ley vigente y mediante actos administrativos ha aplicado conceptos que adelantan las intenciones de la nueva Ley, como es el de que podrán instalarse en las zonas francas solamente industrias que produzcan para la exportación y la eliminación de los usuarios comerciales.

Esta posición ya ha gravitado sobre METROZONA S. A. que ha sido obligada a cancelar los contratos con sus usuarios comerciales y ha tenido que desechar solicitudes para operar bajo esta modalidad.

La vigilancia del CONAZOFRA, SRI y CAE a las actividades de METROZONA S.A., han sido constantes, lo cual consideramos bueno para nosotros, pues siempre ha quedado constancia de nuestra transparencia y correcto proceder. Siempre tendremos por positivas este tipo de acciones que garantizan la idoneidad del sistema.

Una última experiencia se dio el 29 de mayo del 2009, cuando METROZONA recibió la visita de tres importantes funcionarias del Gobierno: Johana Borja del CONAZOFRA, María Luisa Donoso, Asesora del Presidente de la República y Natalia Arellano, del Ministerio de Coordinación de la Producción. Ellas receptaron atentamente las posiciones de los usuarios frente a las arbitrariedades del SRI y la CAE y al constante desacato de estas entidades a la Ley de Zonas Francas.

Nosotros hicimos énfasis en la necesidad de la Seguridad Jurídica, que debe contemplar la garantía de las inversiones realizadas al amparo de una Ley que otorga beneficios fiscales por veinte años a quienes a ella se han acogido, luego de haber sido calificados y ratificados por el correspondiente organismo de control.

Reconocemos con agrado la amplia apertura de las funcionarias mencionadas, quienes no pudieron ocultar su extrañeza por las acciones del SRI y CAE y ofrecieron actuar para que se corrijan. Fue también alentador constatar el conocimiento que tienen del sistema de zonas francas y su compromiso para fortalecerlo y promoverlo. Fue gratificante receptar el alto concepto sobre METROZONA: una empresa cumplidora, respetuosa de la Ley y plenamente conciente de su responsabilidad como concesionaria de un territorio franco.

RECIBIDO
16 de mayo de 2009

Los resultados de METROZONA S.A. fueron positivos, con una utilidad de US \$ 11.571,36. El flujo de caja ha sido el adecuado y a permitido una operación normal y sin contratiempos.

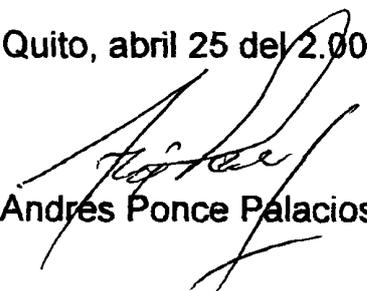
Repetimos nuestra afirmación de que la falta de capital de operación y la imposibilidad de conseguir créditos siguen siendo un obstáculo para el crecimiento de METROZONA S. A. En este sentido, para que METROZONA recupere su calidad de "sujeto de crédito", debe limpiar la deuda que mantiene con Monteaventino, para lo que recomendamos que se la sustituya con un aporte de los accionistas para futura capitalización, para luego enjugar las pérdidas acumuladas.

Como hemos hecho referencia en informes anteriores, se requieren realizar construcciones, completar obras de infraestructura básicas y equipamiento para poder ampliar su oferta de espacios arrendables y de servicios de estiba y logística.

El Municipio Metropolitano ha definido ya la construcción de la vía de acceso al nuevo aeropuerto, la misma que será partiendo desde Zambiza. Sin duda que esta realidad da ventajas a Metrozona y valorizará sus propiedades.

Esperamos que las definiciones del actual gobierno sobre la Ley de Zonas francas contribuyan al fortalecimiento del sistema y den seguridad a las inversiones tanto de las administradoras como de los usuarios.

Quito, abril 25 del 2008


Andrés Ponce Palacios

